



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3481
DOÑIHUE, Agosto 01 del 2013**

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.
- 2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Lo dispuesto en Ley N°18778 modificada por las leyes N°18889 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N°0258 de fecha 07-02-2013 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna

DECRETO:

- 1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.
- 2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio al pago de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Ley N°18.778
- 3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de JULIO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 7.744 a contar del 1º de Julio del 2012.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$15.488**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Otorgados Mes de JULIO 2013

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Ana Maria Barrios Riveros	Julio 2013	SUF
Navidad Lausseube Nuñez	Julio 2013	SUF
Andrea Mena Flores	Julio 2013	SUF
Jovina Lopez Matus	Julio 2013	SUF
Lisette Navarro Parada	Julio 2013	SUF
Erika Henriquez Aburto	Julio 2013	SUF
Carolina Toloza Martinez	Julio 2013	SUF
Doralisa Droguett Gonzalez	Julio 2013	SUF
Brenda Caucaman Perez	Julio 2013	SUF
Scarlett Gonzalez Olmo	Julio 2013	SUF
Nataly Vidal Gonzalez	Julio 2013	SUF
Lucila Camus Vera	Julio 2013	SUF
Ignacia Escobar Sura	Julio 2013	SUF
Anita Luengo Cardenas	Julio 2013	SUF
Vania Barrera Valdes	Julio 2013	SUF
Angelica Mayanes Padilla	Julio 2013	SUF
Patricia Correa Zuñiga	Julio 2013	SUF
Soledad Diaz Martinez	Julio 2013	SUF
Estefany Castro Venegas	Julio 2013	SUF
Barbara Zamorano Vidal	Julio 2013	SUF

Laura Ayala Tobar	Julio 2013	SUF
Maria Gallardo Gallardo	Julio 2013	SUF

Extinciones Mes Julio 2013

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Irma Vergara Vergara	Julio 2013	SUF
Alejandra Quiroz Ramirez	Julio 2013	SUF
Macarena Mesa Avila	Julio 2013	SUF
Paola Denisse Estay Valdivia	Julio 2013	SUF
Nataly Belen Ibarra Perez	Julio 2013	SUF
Rosa Elena Jimenez Araya	Julio 2013	SUF
Judith Toro Torres	Julio 2013	SUF
Claudia Huiquilao Nahulcheo	Julio 2013	SUF
Betsabet Correa Vidal	Julio 2013	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.